

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipa-
les y asociaciones o gremios, 20 pesetas
al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al
semestre.

Se suscribe en Soria, en la Interven-
ción de fondos de la Diputación, siendo
el pago adelantado. Número atrasado 50
céntimos.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunica-
ción oficial que no venga registrada por
conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se inser-
tarán previo ingreso de su importe en la
Caja provincial. En las subastas celebra-
das por entidades oficiales de cualquier
clase, al otorgar los contratos de adjudica-
ción, se exigirá el recibo que acredite el
pago de los anuncios según Reales órde-
nes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: El lema «Estudio y Acción» preci-
so y magnifico exponente de los anhelos imperia-
les de las juventudes agrupadas en el Sindicato
Español Universitario, señala concisamente que
después de la exaltación y el honor supremo ren-
didos al heroísmo de los Estudiantes caídos en la
Acción Salvadora, Impulso y Energía, se vuelva
nuestro recuerdo a la Potencialidad todopoderosa
del Estudio de lo Intelectual y de lo Formativo.

Fundamentado esencialmente nuestro Movi-
miento Salvador en los Principios de Civilización
Eterna de la Religión Católica, procede perpet-
tuar en la mente de las generaciones estudiosas
el recuerdo de aquel portento de Sabiduría y mo-
delo de Santidad que en la plenitud de la Cristia-
nidad Medioeval donde lejanamente arraigan
nuestros fundamentos ideales; mereció el altísi-
mo apelativo de Angel de las Escuelas, y la glo-
ria eterna de la creación de un sistema, justa-
mente denominado después «Perenne Filosofía».

Por ello, este Ministerio de Educación Nacio-
nal, deseando perpetuar en las jóvenes intelligen-
cias el recuerdo inmortal de Santo Tomás de
Aquino, fundamento de la filosofía católica y
Santo Patrono de arrigada tradición de nuestras
juventudes estudiantiles, he dispuesto:

Declarar festivo el día 7 de Marzo en todos los
Centros docentes del Estado Español.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos, 5
de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—PEDRO
SAINZ RODRIGUEZ—Señor Subsecretario de este
Ministerio.

(B. O. del E. del día 6.)

SECRETARIA DE GUERRA

ORDEN

Concentración e incorporación a filas

El Generalísimo de los Ejércitos Nacionales
ha dispuesto la incorporación a filas de los reclu-
tas pertenecientes al segundo y tercer trimestre
del reemplazo de 1940.

Para su cumplimiento se observarán las si-
guientes reglas:

1.ª Se concentrarán en las respectivas Cajas
de Recluta en los días 10 al 18 de Marzo próximo
todos los nacidos en el segundo y tercer trimes-
tres del año correspondiente.

2.ª Se comprenderán también en este llama-
miento los de los mismos trimestres de reempla-
zos anteriores agregados a éste que por cualquier
causa no hubieran efectuado su incorporación a
filas oportunamente.

3.ª Los Jefes de las Cajas de Recluta comuni-
carán con anticipación a los Alcaldes respectivos
a fin de que éstos lo hagan saber a los interesados
el día en que los mismos hayan de verificar su
presentación en aquéllas.

4.ª Para todo referente a viajes, socorros,
altas y bajas en Caja, incidencias de concentra-
ción, presuntos inútiles, etc., se seguirán las nor-
mas señaladas en la regla 2.ª de la orden circu-
lar de 5 de Octubre de 1935 (D. O. núm. 230), en
cuanto no se oponga a lo prevenido en esta dispo-
sición.

5.ª Los reclutas comprendidos en esta orden
pertenecientes a zonas no ocupadas por nuestro
Ejército, que se encuentren en territorio liberado
deberán presentarse en la Caja de Recluta más
próxima al lugar de su residencia, y serán desti-
nados como formando parte del contingente co-
rrespondiente a la misma.

Las Cajas de Recluta de Toledo, número 3, y Cáceres, núm. 49 quedan afectas a la 7.ª Región Militar, y las de Badajoz, núm. 6 al Ejército del Sur.

6.ª El destino a Cuerpo e incorporación del contingente correspondiente a los trimestres de este llamamiento se verificará por los Generales de los Ejércitos y Regiones Militares, Comandantes Militares de Canarias y Baleares y General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos en la forma y modo que se determinen.

7.ª El contingente de incorporados se repartirá únicamente, y sin excepción alguna entre los Depósitos de los Regimientos de Infantería de la Península, Batallones independientes de la misma y de los Batallones de Africa que se encuentran también en la Península, haciendo la distribución proporcionalmente al número de Batallones en que cada Regimiento o Batallón se haya desdoblado.

Las autoridades militares a que se refiere la regla 6.ª dictarán y remitirán a esta Secretaría las instrucciones que estimen precisas para el cumplimiento de la presente orden y resolverán por sí o de mutuo acuerdo, cuantas dudas puedan presentarse.

Burgos 5 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.
(B. O. del E. del día 6.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SORIA

Día semanal «Sin Postre»

Relación de los pueblos de esta provincia que han justificado el abono de las cantidades que se expresan, en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital DIA SEMANAL SIN POSTRE, por ingresos hechos por dicho concepto durante el período de recaudación correspondiente al mes de Diciembre de 1937:

	Pesetas.
Abanco	18 95
Abejar	93 60
Abión	17 80
Acrijos	»
Adradas	20 80
Agreda	173 15
Aguaviva de la Vega	»
Aguilar de Montuenga	15 25
Alaló	30 25
Alameda	8 60
Alcoba de la Torre	17 35
Alconaba	49 10
Alcozar	72 30
Alcubilla de Avellaneda	23
Alcubilla del Marqués	»
Alcubilla de las Peñas	30 10
Aldea de San Esteban	18
Aldealafuente	»
Aldealices	6 75
Aldealpozo	17 85
Aldealseñor	»
Aldehuela de Agreda	3 80
Aldehuela de Periañez	16 40
Aldehuela del Rincón	»
Aldehuelas	35 40
Alentisque	24
Aliud	»
Almajano	9 60
Almaluez	49 80
Almarail	»
Almarza	»
Almazán	568 45
Almazul	87 25
Almenar de Soria	45 35
Alpanseque	25
Ambrona	10 25
Andaluz	9 25
Arancón	»
Arcos de Jalón	»
Arenillas	99 95
Arévalo	20
Arguijo	10 35
Armejún	»
Atauta	26
Ausejo	12 15
Aylagas	»
Baraona	»
Barca	80 60
Barcones	»
Barriomartin	7 50
Bayubas de Abajo	98 40
Bayubas de Arriba	11 15
Beltejar	»
Benamira	30 10
Beratón	»
Berlanga	»
Berzosa	»
Blacos	11 40
Bliccos	13 30
Blocona	»
Bocigas de Perales	28 55
Boos	17 60
Bordecoréx	21 80
Borjabad	10 60
Borobia	60 85
Bretún	»
Brías	43 40
Buberos	21 80
Buimanco	»
Buitrago	22 70
Burgo de Osma	639 90
Cabrejas del Campo	»
Cabrejas del Pinar	12 90
Cabreriza	»
Calatañazor	25 20
Calderuela	»
Caltojar	75
Camparañón	8 55
Candilichera	3 50
Canredondo de la Sierra	7 45
Cañamaque	18
Caracena	12 60
Carabantes	»
Carbonera de Frentes	2
Cardejón	11 80
Carrascosa de Abajo	»
Carrascosa de Arriba	12 10
Carrascosa de la Sierra	»
Casarejos	»
Castejón del Campo	»
Castil de Tierra	8
Castilfrío	»
Castilruiz	»
Castillejo de Robledo	94 40
Centenera de Andaluz	24 60
Cerbón	»
Cidones	45 20
Cigudosa	78 40
Cihuela	25 50
Ciria	20
Cirujales	10 25
Cobertelada	34 10
Collado (El)	»

Pesetas.

	Pesetas.		Pesetas.
Conquezuela.....	17 70	Matasejún.....	18
Cortos.....	»	Mazaterón.....	36 20
Coscurita.....	64 80	Medinaceli.....	35 20
Covaleda.....	125 90	Mezquetillas.....	15
Cubilla.....	1 90	Miñana.....	29 30
Cubo de la Sierra.....	17 10	Miño de Medina.....	58 40
Cubo de la Solana.....	»	Miño de San Esteban.....	65 20
Cueva de Agreda.....	»	Modamio.....	5
Cuevas de Ayllón.....	51 80	Molinos de Duero.....	11 65
Cuevas de Soria.....	13 75	Momblona.....	9 80
Cuenca (La).....	14	Monteagudo de las Vicarías.....	82 60
Cuesta (La).....	13	Montejo.....	29 45
Chaorna.....	4 30	Montenegro de Cameros.....	45 40
Chavaler.....	7	Montuenga de Soria.....	51 45
Chércoles.....	36 45	Morales.....	»
Dévanos.....	30	Morcuera.....	29 35
Deza.....	98 35	Morón.....	151 20
Diustes.....	»	Muriel de la Fuente.....	15
Dombellas.....	12 60	Muriel Viejo.....	6
Duruelo.....	18 40	Muro de Agreda.....	44 70
Escobosa de Almazán.....	»	Nafria de Uçero.....	112 65
Espeja de San Marcelino.....	»	Nafria la Llana.....	16 80
Espejón.....	44 80	Narros.....	40 50
Estepa de San Juan.....	4 80	Navalcaballo.....	17 35
Esteras de Soria.....	12 20	Navaleno.....	110 70
Esteras de Medina.....	3 05	Nepas.....	21 20
Fraguas (Las).....	11 60	Nódalo.....	6 80
Frechilla de Almazán.....	8	Nogralas.....	6
Fresno.....	»	Nolay.....	19
Fuencaliente de Medina.....	55 62	Nomparedes.....	7 20
Fuentearmegil.....	68 17	Noviales.....	5 85
Fuentebella.....	»	Noviercas.....	57 70
Fuentecambrón.....	28	Ocenilla.....	13 40
Fuentecantales.....	»	Olmillos.....	13 75
Fuentecantos.....	36 40	Olvega.....	58 75
Fuentegelmes.....	25	Oncala.....	»
Fuentelarbol.....	38 60	Ontalvilla de Almazán.....	11 80
Fuentelmonge.....	36 25	Osma.....	»
Fuentelsaz de Soria.....	16	Oteruelos.....	»
Fuentepinilla.....	48 60	Paones.....	55 93
Fuentetoba.....	11	Pedrajas.....	14 25
Fuentes de Agreda.....	10 25	Peñalba.....	12 50
Fuentes de Magaña.....	31 90	Peñalcazar.....	2
Fuentestrún.....	»	Perera (La).....	8 80
Gallinero.....	52 90	Peroniel.....	23 60
Garray.....	41	Pinilla del Campo.....	1 80
Golmayo.....	»	Pinilla del Olmo.....	25
Gómara.....	109 30	Piquera.....	49
Gormaz.....	»	Pobar.....	12
Herrera de Soria.....	10 40	Portelrubio.....	8 60
Herreros.....	32 60	Portillo de Soria.....	7 20
Hinojosa de la Sierra.....	9 60	Póveda.....	18 20
Hinojosa del Campo.....	»	Pozalmuro.....	50 20
Hoz de Abajo.....	»	Puebla de Eca.....	14 95
Hoz de Arriba.....	»	Quintana Redonda.....	21 20
Huérteles.....	»	Quintanas de Gormaz.....	166 70
Ines.....	27 30	Quintanas Rubias de Abajo.....	16 50
Iruecha.....	13	Quintanas Rubias de Arriba.....	9 40
Ituero.....	»	Quintanilla de Tres Barrios.....	41 20
Jaray.....	»	Quiñonería.....	11 45
Jodra de Cardos.....	7 20	Rábanos (Los).....	49 20
Jubera.....	»	Radona.....	11 10
Judes.....	»	Rebollar.....	6 20
Laina.....	15 70	Rebollo de Duero.....	72 20
Langa de Duero.....	16 15	Recuerda.....	119 20
La Vegay Lería.....	»	Rejas de San Esteban.....	34 80
Ledesma de Soria.....	7 85	Rello.....	20
Liceras.....	14 25	Renieblas.....	60 20
Lodares de Osma.....	»	Retortillo de Soria.....	»
Losana.....	17	Revilla de Calatañazor.....	20 50
Losilla (La).....	5 80	Reznos.....	22 08
Los Villares de Soria.....	9 70	Riba de Escalote.....	25
Lumías.....	14	Rioseco.....	84 55
Madruédano.....	16	Rollamienta.....	10 60
Magaña.....	37 69	Romanillos.....	25
Maján.....	41 80	Royo (El).....	19 20
Mallona (La).....	3 20	Sagides.....	13 60
Marazovel.....	»	Salduero.....	33 80
Matalebreras.....	40 50	Salinas de Medina.....	32 05
Matamala.....	»	San Andres de San Pedro.....	11 40
Matanza de Soria.....	23 60	San Andres de Soria.....	39

	Pesetas.		Pesetas.
San Esteban de Gormaz.....	»	Zayas de Torre.....	44
San Felices.....	27 20		
San Leonardo.....	89	Suma total.....	13.087 30
San Pedro Manrique.....	12 20		
Santa Cruz.....	14 70		
Santa Maria de Huerta.....	»	Relación de los pueblos de la provincia de Guadala-	
Santa Maria de las Hoyas.....	2 40	ajara que han justificado el abono de las cantidades	
Sarnago.....	»	que se expresan, en la cuenta corriente del Banco	
Sauquillo de Alcazar.....	7 40	de España de esta capital DIA SEMANAL SIN POS-	
Sauquillo de Boñices.....	6 80	TRE, por ingresos hechos por dicho concepto du-	
Sauquillo de Paredes.....	5 70	rante el período de recaudación correspondiente al	
Serón de Najima.....	77	mes de Diciembre de 1937:	
Soliedra.....	9 60		
Somaén.....	10		Pesetas.
Soria.....	3.714 91	Ablanque.....	75 50
Sotillo del Rincón.....	40	Adobes.....	40 15
Soto de San Esteban.....	17 40	Aguilar de Anguita.....	36
Suellacabras.....	77 05	Albendiego.....	29
Tajahuerce.....	13 95	Alboreca.....	10
Tajueco.....	58 40	Alcolea del Pinar.....	90
Talveila.....	18	Alcorlo.....	88 75
Taniñe.....	»	Alcuneza.....	77 55
Tardajos de Duero.....	»	Algar de Mesa.....	15
Tardelcuende.....	63 20	Alpedroches.....	14 10
Tardesillas.....	10 10	Alustante.....	77 50
Tarancueña.....	40 80	Amayas.....	8 65
Taroda.....	42 45	Angón.....	21 20
Tejado.....	63 40	Anguita.....	121 65
Tera.....	»	Argecilla.....	33 60
Torlengua.....	4 40	Atance (El).....	71
Torralba.....	17 40	Atienza.....	248
Torrearevalo.....	18 15	Baidés.....	12
Torreblacos.....	6 70	Bujalaro.....	35 45
Torremocha.....	28 30	Bujarrabal.....	31 25
Torrevente.....	66 30	Bustares.....	43 75
Torrubia de Soria.....	23 80	Campisábalos.....	9
Trévago.....	105	Canales de Molina.....	66 25
Ucero.....	5 20	Carrascosa de Henares.....	45 75
Utrilla.....	60 60	Casas de San Galindo.....	34 50
Vadillo.....	21 60	Castellar de la Muela.....	28 10
Valdanzo.....	39	Castilblanco de Henares.....	74 45
Valdeavellano de Tera.....	101 80	Cercadillo.....	11 60
Valdegeña.....	11 50	Cincovillas.....	18 60
Valdelagua del Cerro.....	»	Codes.....	21 90
Valdemaluque.....	23 30	Cogollor.....	32 20
Valdemoro de San Pedro Manrique.....	»	Concha.....	27 15
Valdenarros.....	6 70	Condemios de Abajo.....	9 20
Valdenebro.....	»	Corduente.....	48 80
Valdeprado.....	41 45	Cortes de Tajuña.....	70
Valderrodilla.....	26 60	Cubillejo del Sitio.....	25 10
Valderromán.....	24 50	Espinosa de Henares.....	57
Valtajeros.....	»	Estriégana.....	26 20
Valtueña.....	18 20	Fuensaviñan (La).....	24 70
Valvedizido.....	14 80	Fuentelsaz.....	47 40
Vea.....	5	Garbajosa.....	17 50
Veiamazán.....	»	Guijosa.....	36 05
Velilla de los Ajos.....	»	Herrería.....	89 15
Velilla de Medina.....	18 05	Higes.....	24 80
Velilla de la Sierra.....	»	Hinojosa.....	43 85
Velilla de San Esteban.....	26	Horna.....	29 40
Ventosa de la Sierra.....	12	Hortezuela de Ocen (La).....	66 25
Ventosa de San Pedro.....	25 05	Huércemes del Cerro.....	20
Viana de Duero.....	»	Imón.....	24 25
Vildé.....	»	Labros.....	21
Villabuena.....	10 85	Laranueva.....	30 05
Villaciervos.....	17 95	Luzaga.....	66
Villálvaro.....	15	Luzón.....	50
Villanueva de Gormaz.....	»	Madrigal.....	19 20
Villar del Ala.....	1	Medranda.....	81 20
Villar del Campo.....	10 80	Megina.....	58 15
Villar de Maya.....	»	Membrillera.....	114 60
Villar del Río.....	35 60	Miedes de Atienza.....	31 65
Villarijo.....	»	Milmarcos.....	114 10
Villasayas.....	25	Miñosa (La).....	41 85
Villaseca de Arciel.....	19 40	Miralrio.....	41 90
Villaverde del Monte.....	9 90	Mochales.....	33 60
Vinuesa.....	194 65	Monasterio.....	31 90
Vizmanos.....	18 60	Morenilla.....	51 80
Vozmediano.....	13 55	Motos.....	25
Yanguas.....	»	Negredo.....	8 60
Yelo.....	58 95		

	Pesetas.
Olmeda de Cobeta.....	20
Olmeda de Jadraque (La).....	50 75
Olmedillas.....	14 20
Padilla de Hita.....	32 50
Padilla del Ducado.....	10
Palmaces de Jadraque.....	21 75
Pardos.....	11 15
Paredes de Sigüenza.....	185 80
Pelegrina.....	49 10
Pinilla de Jadraque.....	5 50
Pozancos.....	56 50
Rebollosa de Jadraque.....	12 10
Riba de Saelices.....	33
Riba de Santiuste.....	28 60
Riofrio del Llano.....	22 80
Riosalido.....	83 55
Robledo de Corpes.....	33 65
Romanillos de Atienza.....	20
Santa María del Espino.....	12
Santiuste.....	8
Sauca.....	87 55
Selas.....	31 60
Somolinos.....	17 40
Sotillo (El).....	6 55
Sotodosos.....	94 50
Tartanedo.....	81 85
Tierzo.....	27 05
Toba (La).....	61 25
Tordellego.....	60 75
Tordesilos.....	60
Tortonda.....	99
Torrecilla del Ducado.....	6 40
Torrecaudrada de Molina.....	62 35
Torrevaldealmendras.....	41 05
Torremocha de Jadraque.....	8 15
Torremocha del Campo.....	6
Torremocha del Pinar.....	101 65
Torremochuela.....	31 50
Torresaviñán (La).....	10
Torrubia.....	104 80
Traid.....	60
Ujados.....	14
Valdelcubo.....	80
Viana de Jadraque.....	11 25
Villacadima.....	33 30
Villacorza.....	29 80
Villanueva de Argecilla.....	35 55
Villar de Cobeta.....	11 25
Villarejo de Medina.....	10 55
Villares de Jadraque.....	44
Villaverde del Ducado.....	95 85
Suma total.....	5.165 75

RESUMEN GENERAL

	Pesetas.	Pesetas.
Cantidades ingresadas en la cuenta corriente DIA SEMAMAL SIN POSTRE, por recaudaciones hechas por dicho concepto desde el 2 de Agosto hasta fines de Noviembre de 1937.....	»	56.207 12
Provincia de Soria.—Mes de Diciembre de 1937.....	13.087 30	
Provincia de Guadalajara.—Mes de Diciembre de 1937 ..	5.165 75	18.253 05
Suma total.....	»	74.460 17

Soria 31 de Enero de 1938.—II Año Triunfal —El Gobernador-Presidente, Ramón Enrique Casado. 256

Fondo de Protección benéfico-social

ESTADO resumen del movimiento de fondos habido en la cuenta corriente «Fondo de Protección benéfico-social desde el 15 de Noviembre de 1936 al 31 de Diciembre de 1937.

INGRESOS.—AÑOS DE 1936 Y 1937

	Pesetas	Pesetas
Día del «Plato Unico»		
Mes de Noviembre.....	34.776 75	
Id. de Diciembre.....	55.192 04	
Id. de Enero.....	51.638 16	
Id. de Febrero.....	49.024 44	
Id. de Marzo.....	54.060 10	
Id. de Abril.....	49.430 21	
Id. de Mayo.....	51.794 24	
Id. de Junio.....	52.724 30	
Id. de Julio.....	50.761 89	
Id. de Agosto.....	99.977 04	
Id. de Septiembre.....	114.057 06	
Id. de Octubre.....	158.542 23	
Id. de Noviembre.....	135.751 46	957.749 92
Por el 33 por 100 de las multas (Gobierno civil)		
Mes de Abril.....	2.170 55	
Id. de Mayo.....	1.049 40	
Id. de Junio.....	1.237 50	
Id. de Julio.....	1.957 75	
Id. de Agosto.....	1.386	
Id. de Septiembre.....	115 50	
Id. de Octubre.....	693	
Id. de Noviembre.....	363	8.972 70
Multas por no contribuir al «Día del Plato Unico»		
Mes de Mayo.....	97 50	
Id. de Junio.....	72 50	
Id. de Julio.....	60	
Id. de Agosto.....	4.443	
Id. de Septiembre.....	1.252 50	
Id. de Octubre.....	5.392 50	
Id. de Noviembre.....	1.882 50	13.200 50
Reintegros de los comedores subvencionados		
Mes de Abril.....	805	
Id. de Mayo.....	1.437 30	
Id. de Junio.....	102	
Id. de Julio.....	1.922	
Id. de Agosto.....	3.443 70	
Id. de Septiembre.....	2.376 85	
Id. de Octubre.....	2.468 30	
Id. de Noviembre.....	2.846 25	15.401 40
Total de Ingresos.....		995.324 52

GASTOS.—AÑO DE 1937

Ingresado en la cuenta corriente Subsidio pro-Combatiente		
Mes de Mayo.....	100.000	
Id. de Junio.....	120.000	
Id. de Septiembre.....	49.988 52	
Id. de Octubre.....	57.028 53	
Id. de Noviembre.....	79.271 11	
Id. de Diciembre.....	60.000	466.288 16
Ingresado en la cuenta corriente Fondo Central de Protección Social de Valladolid		
Mes de Agosto.....	40.000	
Id. de Septiembre.....	10.000	
Id. de Octubre.....	25.000	
Id. de Noviembre.....	40.000	115.000
Subvenciones a las Entidades Benéficas que se mencionan, en los meses que se detallan		
Por subvenciones.....	»	325.839 30

	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas			
Comedor de Asistencia Social de Agreda								
Mes de Abril	1.207	50	Id. de Julio.....	1.534	50			
Id. de Mayo.....	2.495	50	Id. de Agosto.....	1.534	50			
Id. de Junio.....	2.415		Id. de Septiembre.....	1.485				
Id. de Julio.....	2.495	50	Id. de Octubre.....	1.534	50			
Id. de Agosto.....	2.495	50	Id. de Noviembre.....	1.485				
Id. de Septiembre.....	2.415		Id. de Diciembre.....	1.534	50			
Id. de Octubre.....	2.495	50	Suma de dicho comedor..	12.063	50			
Id. de Noviembre.....	2.415		Comedor de Asistencia Social de Maranchón (Guadalajara)					
Id. de Diciembre.....	2.495	50	Mes de Noviembre.....	780				
Suma de dicho comedor..	20.930		Id. de Diciembre.....	1.040				
Comedor de Asistencia Social de Almazán								
Mes de Noviembre.....	1.560		Suma de dicho comedor..	1.820				
Id. de Diciembre.....	2.821		Comedor de Asistencia Social de Medinaceli					
Suma de dicho comedor..	4.381		Mes de Agosto.....	1.209				
Comedor de Asistencia Social de Berlanga de Duero								
Mes de Abril	455		Id. de Septiembre.....	1.170				
Id. de Mayo.....	1.410	50	Id. de Octubre.....	1.209				
Id. de Junio.....	1.365		Id. de Noviembre.....	1.170				
Id. de Julio.....	1.410	50	Id. de Diciembre.....	1.209				
Id. de Agosto.....	1.410	50	Suma de dicho comedor..	5.967				
Id. de Septiembre.....	1.365		Comedor de Asistencia Social de Derroñadas (El Royo)					
Id. de Octubre.....	1.410	50	Mes de Abril.....	1.725				
Id. de Noviembre.....	1.365		Id. de Mayo.....	2.139				
Id. de Diciembre.....	1.410	50	Id. de Junio.....	2.070				
Suma de dicho comedor..	11.602	50	Id. de Julio.....	2.139				
Comedor de Asistencia Social de Burgo de Osma								
Mes de Abril	650		Id. de Agosto.....	2.139				
Id. de Mayo.....	2.015		Id. de Septiembre.....	2.070				
Id. de Junio.....	1.950		Id. de Octubre.....	2.139				
Id. de Julio.....	2.015		Id. de Noviembre.....	2.070				
Id. de Agosto.....	2.015		Id. de Diciembre.....	2.139				
Id. de Septiembre.....	1.950		Suma de dicho comedor..	18.630				
Id. de Octubre.....	2.015		Comedor de Asistencia Social de San Esteban de Gormaz					
Id. de Noviembre.....	2.925		Mes de Noviembre.....	720				
Id. de Diciembre.....	3.022	50	Id. de Diciembre.....	2.232				
Suma de dicho comedor..	18.557	50	Suma de dicho comedor..	2.952				
Asilo de Ancianos Desamparados de Burgo de Osma								
Mes de Mayo.....	150		Comedor de Asistencia Social de Sigüenza (Guadalajara)					
Id. de Junio.....	1.500		Mes de Abril.....	11.565				
Id. de Julio.....	1.550		Id. de Mayo.....	13.028	70			
Id. de Agosto.....	1.550		Id. de Junio.....	14.174	70			
Id. de Septiembre.....	1.500		Id. de Julio.....	13.764	70			
Id. de Octubre.....	1.550		Id. de Agosto.....	14.656	80			
Id. de Noviembre.....	1.500		Id. de Septiembre.....	14.050	60			
Id. de Diciembre.....	1.550		Id. de Octubre.....	15.172	50			
Suma de dicho asilo.....	10.850		Id. de Noviembre.....	15.128	60			
Comedor de Asistencia Social de Cogolludo (Guadalajara)								
Mes de Julio.....	1.782	50	Id. de Diciembre.....	13.175				
Id. de Agosto.....	1.782	50	Suma de dicho comedor..	124.716	60			
Id. de Septiembre.....	1.725		Comedor de Asistencia Social de Soria					
Id. de Octubre.....	1.782	50	Mes de Abril.....	5.621	20			
Id. de Noviembre.....	1.725		Id. de Mayo.....	7.576	40			
Id. de Diciembre.....	1.782	50	Id. de Junio.....	7.732				
Suma de dicho comedor..	10.580		Id. de Julio.....	7.576	40			
Comedor de Asistencia Social de Deza								
Mes de Mayo.....	1.470	50	Id. de Agosto.....	9.006	40			
Id. de Junio.....	1.485		Id. de Septiembre.....	11.232				
			Id. de Octubre.....	11.606	40			
			Id. de Noviembre.....	11.232				
			Id. de Diciembre.....	11.606	40			
			Suma de dicho comedor..	82.789	20			

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Por raciones en especie		
Comedor de Agreda.....	69	
Id. de Almazán.....	504	
Id. de Burgo de Osma.	330	
Id. de S. Esteban.....	34 50	
Id. de Soria.....	<u>5.813 45</u>	6.750 95
Material de oficina		
Recibos talonarios para el cobro de las suscripciones «Días Semanal del Plato Unico» y «Sin Postre», facilitados gratuitamente a los Ayuntamientos e impresos..	<u>5.672 35</u>	5.672 35
Objetos de escritorio, etc. etc.	<u>331 85</u>	331 85
Total de Gastos.....		<u>919.882 61</u>

RESUMEN

Importan los Ingresos.....	995.324 52
Idem los Gastos.....	<u>919.882 61</u>
Saldo el 31 de Diciembre de 1937....	<u>75.441 91</u>

Soria 7 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Gobernador civil, Ramón Enrique Casado. 335

Juzgados de primera instancia**SORIA**

A los Jueces municipales de este partido, hago saber: Que en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 29 de Marzo del pasado año, sobre expurgo de legajos y documentos inservibles, publicada en el *Boletín oficial* de la provincia del día 3 de Abril, procederán con el Secretario a verificar tal expurgo de los juicios de faltas anteriores a 1935 y demás diligencias de carácter criminal o expedientes gubernativos que no sean base o medio de prueba para la declaración o caducidad de derechos civiles o administrativos, levantándose la oportuna acta haciéndose constar el número de ellos, objeto y nombres de las partes, y convenientemente enlegajados lo envíen todo por tránsitos de justicia a este Juzgado de instrucción a ser posible dentro del corriente mes de Febrero.

Soria 5 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de 1.^a instancia, T. Francisco Pérez Amaro. 317

Ayuntamientos**ALENTISQUE 329**

Ignorándose el actual paradero del recluta Rufino Yubero Ocón, nacido en este pueblo el 28

de Febrero de 1919, perteneciente por tanto al primer trimestre del reemplazo de 1940, se le cita por medio del presente para que de conformidad con lo dispuesto en la orden de la Secretaría de Guerra de 29 de Enero último y circular de la Caja de Recluta de Soria núm. 33, se incorpore dicho recluta en la mencionada Caja o en la más próxima de su residencia para su destino a Cuerpo; previniéndole de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Alentisque 5 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Salustiano Peña.

CASTILLEJO DE ROBLEDOS 343

Se requiere al mozo Benito Coloma Cornejo, hijo de Servando y de Segunda, que nació en esta villa el día 21 de Marzo de 1919, para que como perteneciente al primer trimestre del reemplazo de 1940, verifique su presentación en la Caja de Recluta de Soria o más próxima al lugar de su residencia o domicilio, el cual, así como el de sus padres se ignora, antes del día 14 del presente mes, según la orden de la excelentísima Secretaría de Guerra de fecha 29 del pasado, bajo los apercibimientos legales.

Castillejo de Robledo 5 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Matias Gil Curte.

VALDEAVELLANO DE TERA 346

Ignorándose el paradero del soldado de esta naturaleza, Julio Ricote Macarrón, se le cita por la presente al objeto se presente ante el Sr. Jefe de la Caja de Recluta de Soria núm. 33, como comprendido en la orden de movilización de la Secretaría de Guerra de fecha 29 de Enero de 1938, como perteneciente al primer trimestre del reemplazo de 1940; previniéndole que si no lo verifica en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Valdeavellano de Tera 2 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Felipe Moreno.

ARENILLAS 339

A los efectos de la orden de Secretaría de Guerra sobre incorporación a filas del reemplazo de 1940, se cita al mozo Julián Gutierrez Moreno, hijo de Gregorio y de Brígida, que nació en este distrito el 17 de Febrero de 1919 y cuya residencia se ignora, para que comparezca en la en la Caja de Recluta de Soria, núm. 33, a la mayor brevedad, si ya no lo hubiere verificado.

Arenillas 5 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Cándido Andrés.

GOMARA 306

Ignorando el paradero del mozo Angel del

Barrio Bas y el de sus padres Celestino y Sotera, así como el de Salustiano Sanz García y el de los suyos Domingo y Antonia, que nacieron en este distrito municipal el 1.º de Marzo y 8 de Junio de 1919, respectivamente, habiendo de ingresar en el Ejército con arreglo a la orden de 29 de Enero último, se les requiere para que den cuenta de su paradero así como se ruega a las autoridades que lo sepan, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Gómara 4 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Luis González.

CASAREJOS 319

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, se anuncia la subasta de enajenación y aprovechamiento de resinación en el monte Pinar de Arriba de este municipio, núm. 73 del Catálogo, de 85.600 pinos por espacio de cinco años, bajo el tipo de tasación de 47.080 pesetas anuales.

La subasta tendrá lugar en esta Alcaldía bajo mi presidencia o la del Concejal en que se delegue, con asistencia del Secretario que dará fé del acto, a las doce del primer día habil siguiente a aquel en que expire el plazo de quince días, contados desde la fecha en que aparezca la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* del Estado y en el de la provincia.

Las licitaciones se verificarán en pliegos cerrados extendidos en papel correspondiente con arreglo a la ley del Timbre, acompañadas de la cédula personal y del resguardo del depósito en la de este Ayuntamiento del 5 por 100 del tipo de subasta, pliegos que serán presentados en la Secretaría hasta las doce del día anterior al señalado para dicho acto y regirán los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en dicha Secretaría, a las que se ajustará el agraciado.

Modelo de pliego

D....., mayor de edad; con cédula personal corriente, visto el anuncio publicado para la adjudicación del aprovechamiento de resinación de 85.600 pinos del monte Pinar de Arriba, núm. 73 del Catálogo, de este municipio, se compromete a la adquisición de dicho aprovechamiento aceptando las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad pesetas (en letra) anuales por el mismo.

(Fecha y firma)

Casarejos 29 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Peña.

42.—Derechos de inserción 20 pesetas

ALCOROCHES (GUADALAJARA) 261

El día 15 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas casas consistoriales la tercera subasta de maderas del monte número 106 del Catálogo, denominado Dehesa boyal de Arriba, 125 metros cúbicos y tipo de tasación 2.812'50 pesetas, más el importe de la tasa

de productos maderables decretada por la Junta de Abastos, y el pliego de condiciones acordado por este Ayuntamiento en 17 de Octubre de 1917.

Alcoroches 1.º de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Raimundo Benito.

43.—Derechos de inserción 6 pesetas.

SOTODOSOS (GUADALAJARA) 249

Por el presente se cita al mozo Francisco Igualador Matamala, del reemplazo de 1934, para que concurra el día 20 de Febrero a las diez, a la sesión que habrá de celebrar este Ayuntamiento, a fin de revisar la exclusión que viene disfrutando; advirtiéndole que de no presentarse se incoará el oportuno expediente de prófugo parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Sotodosos 30 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Simeón Tamayo.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Reparto de utilidades

Ausejo de la Sierra.

Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno

Momblona.

Riba de Escalote.

Lumias.

Soliedra.

Presupuesto extraordinario

Montenegro de Camiros.

Cuentas municipales

Arenillas, ejercicio de 1937.

Declaración de utilidades

Se invita a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para que en el término de ocho días a partir de la publicación de este edicto, presenten relaciones juradas de las rentas que perciban y utilidades que obtengan en sus términos municipales, al objeto de la formación del repartimiento general de utilidades; en la inteligencia de que los que no las presenten les serán gravadas sus cuotas conforme a los datos que obran en las oficinas municipales, sin derecho a reclamar ni contra el reparto ni las cuotas que se les señalen, incurriendo además en las responsabilidades que determina el vigente Estatuto municipal.

Pueblos que se citan

Valdeprado (Soria).

Palazuelos (Guadalajara).

Carabias (Idem).